



Concello de Sarria

RESULTADOS DA CUALIFICACION DEFINITIVA DA FASE DE OPOSICIÓN, RELACION DE APROBADOS E PROPOSTA DE CONTRATACION PARA A CONTRATACIÓN DE SEIS OPERARIOS DE SERVICIOS VARIOS, CON CARGO AO PROGRAMA DE FOMENTO DO EMPREGO DO PLAN ÚNICO DE COOPERACIÓN COS CONCELLOS 2021.-

1.- RESOLUCION DE ALEGACIONES A LA PRUEBA PRACTICA.-

Se procede al estudio de las alegaciones formuladas por D. Santiago Prieto Nieto y D. Leandro Rodríguez López, suscritas individualmente pero de idéntico contenido y mismos términos y redacción presentadas en el Registro de Entrada en fecha 6 de septiembre del 2.021, y que fundamentan en el hecho de que según las bases, la prueba será relativa a los trabajos a realizar, no van a trabajar con esas materias ni pueden adivinar por el tacto que materiales son los que se muestran porque lo prohíbe la normativa sobre riesgos laborales.

El Tribunal acuerda desestimar las alegaciones, en cuanto son formuladas sin motivación técnica ni jurídica alguna y con una apreciación subjetiva de las bases de la convocatoria en cuanto a las funciones a desempeñar.

Al respecto se debe tener en cuenta la categoría profesional y sus funciones (apartados 2 y 3 de las bases de la convocatoria) y que se deben poner en relación con lo previsto en el contenido del texto del VI Convenio General del Sector de la Construcción (*Resolución de 21 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo general del sector de la construcción.*) (*BOE n.º 232 de 26 de septiembre del 2.017*) en cuanto a la definición del contenido de cada una de las áreas y grupos profesionales en que se estructura la clasificación profesional (Anexo X) la descripción de cada uno de los grupos profesionales y sus tareas así como el encuadramiento de las Categorías, Grupos Profesionales y Niveles Retributivos establecidos en el Anexo XI, y respecto de los cuales la categoría de peón, se encuadraría en el Grupo I y entre cuyas tareas se definen en el referido Anexo X, las siguientes:

Tareas.

Se entenderán como propias de este grupo, de manera enunciativa y





Concello de Sarria

no exhaustiva, la siguiente relación de actividades, siempre que no implique su realización situados sobre equipos, medios auxiliares o elementos provisionales.

- *Área de producción y actividades asimiladas.*

1. (...)

2. Actividades auxiliares realizadas de modo manual, tales como: elaborar hormigones, pastas y adhesivos; sanear y regularizar soportes para revestimiento; aplicar imprimaciones o pinturas protectoras.

3. Transporte y manipulación de materiales por medios manuales o mediante la utilización de equipos de trabajo sin motor (carretillas, traspaletas, etc.).

4. (...).

En cuanto a la imposibilidad de adivinar por el tacto que materiales en base a la prohibición de riesgos laborales, tampoco cabe admitir dichas alegaciones, por cuanto, aún en el caso de no poder obtener su identificación por otro medio, la realización de la prueba requiere un mínimo y una puntual manipulación de los mismos, y el riesgo inherente a su utilización viene determinado con carácter general, en las correspondientes fichas de datos de seguridad y etiquetado de los productos, que únicamente requieren una determinada prudencia en su uso, en especial, durante períodos de tiempo prolongados sin la protección adecuada, fácilmente salvable con posterioridad con una correcta limpieza de la zona afectada.

En consecuencia con todo ello, El Tribunal, por unanimidad, acuerda mantener las puntuaciones asignadas en la prueba práctica.

2.- CUALIFICACION FINAL.-

De conformidad con las Bases de la Convocatoria la cualificación final del procedimiento viene determinada por la puntuación de la prueba correspondiente a la fase de oposición, la cualificación final teniendo el primer ejercicio carácter eliminatorio siendo necesario alcanzar una puntuación de 40 puntos para superarla y la no superación de esta prueba supone la eliminación del opositor en el proceso selectivo, y resueltas las alegaciones formuladas con carácter desestimatorio de las mismas, y no existiendo empate, el Tribunal, por unanimidad, acuerda determinar la siguiente cualificación final en el proceso selectivo:





Concello de Sarria

APELIDOS Y NOMBRE	PRACTICA	GALLEGO	TOTAL
LOPEZ LOPEZ, HECTOR	80 puntos	EXENTO	80 puntos
MUÑOZ MONTERO, JOAQUIN	79 puntos	APTO	79 puntos
MADRUGA RODRIGUEZ, FRANCISCO JOSE	78 puntos	APTO	78 puntos
FERNANDEZ PAZ, LUIS MIGUEL	50 puntos	EXENTO	50 puntos
VAZ NASCIMENTO, DANIEL FERNANDO	50 puntos	APTO	50 puntos
VAZQUEZ PEREZ, JOSE MANUEL	45 puntos	EXENTO	45 puntos

3.- RELACION DE APROBADOS Y PROPUESTA DE CONTRATACION.-

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 12 de las Bases de la Convocatoria, el Tribunal, por unanimidad, acuerda formular la siguiente relación de aprobados y la correspondiente propuesta de contratación:

1.- RELACION DE APROBADOS:

APELIDOS Y NOMBRE	PRACTICA	GALLEGO	TOTAL
LOPEZ LOPEZ, HECTOR	80 puntos	EXENTO	80 puntos
MUÑOZ MONTERO, JOAQUIN	79 puntos	APTO	79 puntos
MADRUGA RODRIGUEZ, FRANCISCO JOSE	78 puntos	APTO	78 puntos
FERNANDEZ PAZ, LUIS MIGUEL	50 puntos	EXENTO	50 puntos
VAZ NASCIMENTO, DANIEL FERNANDO	50 puntos	APTO	50 puntos
VAZQUEZ PEREZ, JOSE MANUEL	45 puntos	EXENTO	45 puntos





Concello de Sarria

4.- PROPUESTA DE CONTRATACION.-

El Tribunal, por unanimidad, acuerda formular propuesta de contratación en favor de los seis aspirantes que superaron el proceso selectivo:

APELLIDOS Y NOMBRE NOME	D.N.I.	PUNTUACIÓN
LÓPEZ LÓPEZ, HECTOR	34.281.394D	80
MUÑOZ MONTERO, JOAQUIN	46.680068G	79
MADRUGA LÓPEZ, FRANCISCO JOSÉ	76.121.618J	78
FERNANDEZ PAZ, LUIS MIGUEL	76.621.375A	50
VAZ NASCIMENTO, DANIEL FERNANDO	X2792976V	50
VAZQUEZ PEREZ, JOSE MANUEL	33.324.197A	45

Dicha propuesta de contratación, junto con la presente acta, será elevada a la Alcaldía-Presidencia a los efectos dictar resolución en el expediente de selección y la tramitación del correspondiente contrato.

5.- BOLSA DE EMPLEO.-

De acuerdo con lo previsto en el apartado 11 de las Bases de la convocatoria, el orden de los aspirantes en la bolsa será determinado por la cualificación final obtenida en el proceso selectivo en orden descendente, no entrando a formar parte de la bolsa los que no alcanzaran una puntuación superior a la mitad de la cualificación máxima posible.

En consecuencia, visto el resultado del proceso selectivo, no procede la elaboración de la misma, quedando vacía la bolsa de empleo contemplada, al no haber más aspirantes que habían superado el proceso selectivo.

6.- PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS.-

De conformidad con lo previsto en el último punto del apartado 11.1 de las bases de la convocatoria, el Tribunal acuerda hacer públicos la resolución de las alegaciones y los resultados definitivos de la fase de





Concello de Sarria

oposición en el Tablón de Edictos Digital del Ayuntamiento.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

(Documento firmado digitalmente al margen)



Cod. Validación: 94NZAKK4SF4EKJ4L6MGZAKL79 | Corrección: <https://sarria.sedelectronica.es/>
Documento asinado electronicamente desde a plataforma xestiona esPublico | Páxina 5 a 5